

CONSIDERANDO

Que la parroquia **EL PARAISO DE CELEN** del cantón Saraguro, provincia de Loja, celebra su **SEXAGESIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION**;

Que dicha Parroquia, a más de ser un hermoso jirón de la patria, constituye un potencial productivo, que ha incidido grandemente en el desarrollo del cantón, provincia y región;

Que es deber del H. Congreso Nacional, reconocer la valía de los pueblos del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar fervorosamente a la parroquia **EL PARAISO DE CELEN** del cantón Saraguro, provincia de Loja, en su **SEXAGESIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION**.

Reconocer el espíritu emprendedor de sus habitantes y felicitar el ejemplar espíritu laborioso, que es el que ha contribuido al progreso de tan importante parroquia.

Delegar al Honorable Rafael Dévlla Egúez, Diputado por la provincia de Loja, para que en representación de la Legislatura, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL